

DECRETO 450/15 (Pcia. de Santiago del Estero) Santiago del Estero, 26 de marzo de 2015

B.O.: 13/4/15 (Stgo. del Estero)

Vigencia: 13/4/15

Provincia de Santiago del Estero. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Actividad primaria. Exenciones. <u>Dto. 254/06</u>. Se prorroga el plazo para el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a sus beneficios.

Art. 1 – Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 2015, el vencimiento del plazo establecido en el art. 2, primer párrafo, del Dto. 254/06, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 1 del mismo, referido al otorgamiento de la exención prevista en los arts. 210, inc. ñ), y 273, inc. m'), de la Ley 6.792, y correspondiente al período fiscal 2015.

Art. 2 – De forma.